



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4.759./

PARRAL, 07 SEP 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir 50 Kilos de cordel para el cierre de calles en actividades Municipales y para Tramoya en el Teatro Municipal.
- 2.- **Que**, el Artículo 10 número 8 del Reglamento de Compras Públicas indica que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 3.- **Que**, por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

**SOC. COM. EL SEMBRADOR LIMITADA, Rut [REDACTED] por un monto total de \$282.500.-**

**VILLAR HERMANOS S.A, Rut [REDACTED] por un monto de \$380.100.-**

**CORDONERIA LOBOS LIMITADA, Rut [REDACTED] por un monto total de \$549.994.-**

- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

- 5.- **Que**, el proveedor **SOC. COM. EL SEMBRADOR LIMITADA, Rut [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición de cordel para demarcación y cierre de calles en actividades Municipales y tramoya del Teatro Municipal, según cotización más conveniente al proveedor **SOC. COM. EL SEMBRADOR LIMITADA, Rut [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos pesos (\$282.500.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto a **215.22.04.999 A-G (1.1.1) con un monto de \$269.000 pesos y 215.22.04.999 A-G (6.1.1) con un monto de \$13.500 pesos "Otros",** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/PCA/kgc.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- RR.PP.